

(Documento oficioso)

Resumen de las consultas oficiosas sobre las disposiciones de los Términos de Referencia de los Grupos de Trabajo del TCA sobre la organización de reuniones a puerta cerrada

Antecedentes

La Tercera Conferencia de los Estados Partes (CEP3) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) acordó que las disposiciones relativas a la organización de reuniones a puerta cerrada por cualquiera de los Grupos de Trabajo del TCA y las reglas pertinentes a la clausura de dichas reuniones oficiosas debían considerarse durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes con miras a resolver los asuntos relativos a estas en la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (párrafo 25, ATT/CSP3/2017/SEC/184/conf/FinRep.REV1).

Segunda Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP4

Durante la Segunda Reunión Preparatoria Oficiosa de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4), que tuvo lugar el 1º de junio de 2018, un Estado Parte planteó inquietudes sobre si se deben aprobar disposiciones adicionales. Después se expresaron distintas opiniones, se solicitó un debate más profundo y, por este motivo, el Presidente acordó convocar una consulta oficiosa durante el período entre sesiones previo a la CEP4.

Resumen de la consulta oficiosa

Con esos antecedentes, el Presidente de la CEP4 organizó una consulta oficiosa el 5 de julio de 2018 en el Palais des Nations, en Ginebra. a la cual se invitó a Estados Partes, Estados Signatarios, Estados Observadores, organizaciones internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil. El Presidente de la CEP4 también alentó a los participantes a presentar aportes por escrito con anterioridad a la reunión, si los hubiere. A la reunión asistieron representantes de 20 Estados, 2 organizaciones internacionales y 1 organización de la sociedad civil, así como la Secretaría del TCA.

Durante las consultas oficiosas, el Presidente de la CEP4 explicó que la consulta fue convocada en ese momento, a pesar de la temporada de vacaciones, debido a otros eventos relacionados con el desarme. Todos los aportes presentados por escrito con anterioridad a la reunión de consulta se entregaron a los participantes.

Hubo varias intervenciones durante la reunión de consulta que, entre otros temas, abordaron: la importancia de promover la transparencia en el proceso del TCA; el reconocimiento de la importancia del papel de la sociedad civil; la retención de una plataforma permanente para que participen todos los interesados del TCA y hagan aportes al discurso del TCA; que las reuniones a puerta cerrada sean una excepción; la necesidad de elaborar un proceso equilibrado que seguir para la clausura de las reuniones que incluya un período de notificación, una justificación adecuada para convocar esas reuniones, y un procedimiento de toma de decisiones. Del mismo modo, durante la reunión se expresaron las siguientes opiniones: no hay necesidad de modificar los Términos de Referencia vigentes de los Grupos de Trabajo del TCA; debido a que, hasta ahora, en el proceso del TCA no se ha presentado una circunstancia que exija la clausura de reuniones, resulta prematuro establecer de manera especulativa un proceso para la clausura de reuniones; no debe abusarse de la opción de clausura de reuniones; y deben mantenerse los Términos de Referencia vigentes, si bien conviene someterlos a examen.

Tras haber considerado los aportes por escrito que se presentaron y las intervenciones realizadas durante la reunión de consulta, el Presidente tiene la sensación de que, en general, los participantes comparten cuatro opiniones fundamentales: 1) los Términos de Referencia vigentes de los Grupos de Trabajo del TCA constituyen una base adecuada para el funcionamiento actual de los Grupos de Trabajo del TCA, 2) a título excepcional, debe conservarse la opción de clausura de reuniones que figura en los Términos de Referencia, 3) no debe abusarse de la opción de clausura de reuniones, y 4) los Términos de Referencia deben someterse a examen.